



Fecha:	10 de septiembre de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	--------------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100408419.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Quiero conocer el impacto que tiene la Educación Superior en el desarrollo económico de México. *Responder lo que sea de su competencia." (SIC).*

- II. La **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** solicito la ampliación del plazo del respuesta en los siguientes términos:

"En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, toda vez que esta Unidad Administrativa se encuentra realizando las gestiones para dar respuesta a las solicitudes de mérito." (SIC).

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/10/09/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100408419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100403319.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Cuáles el nuevo modelo educativo y/o pedagógico? Cuáles son las materias que se imparten desde primer grado de primaria hasta sextos año? Cuáles son las principales materia enfocadas al respeto de los derechos humanos en el nivel primaria? Cómo implementan temas de igualdad de género en los alumnos de nivel primaria? Qué practicas emplean para eliminar temas de discriminación por cuestiones de género en los alumnos de primaria?” (SIC).

- II. La Unidad Transparencia turnó la presente solicitud a la **Dirección General de Desarrollo Curricular (GDGE)**, quien solicitó la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

“Derivado de la atención a la solicitud No. de Folio 000110403319, a la Unidad Transparencia (UT), se le solicita al H. Comité de Transparencia confirme la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior se debe a que la información únicamente se encuentra en formato físico y el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra en el proceso de integrar la respuesta.” (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Desarrollo Curricular (GDGE)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/10/09/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100403319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100406819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“¿Cuáles son (de manera sumamente detallada) los programas de estudio de la materia Cívica y ética a nivel primaria? ¿Cuáles son los temas que se abordan en la materia Cívica y ética a nivel primaria (detallar desde el primer grado hasta el sexto)? ¿Sus programas de estudio a nivel primaria contemplan un pleno desarrollo en temas de igualdad de género? ¿Cómo capacitan a los profesores en temas de de igualdad de género? ¿Cuál fue el último informe Nacional sobre la violencia de genero en la educación básica? (y en su caso proporcionarlo)” (SIC).

- II. La Unidad Transparencia turnó la presente solicitud a la **Dirección General de Desarrollo Curricular (GDGE)**, quien solicitó la ampliación del plazo de respuesta en los siguientes términos:

“Derivado de la atención a la solicitud No. de Folio 000110406819, se le solicita a la Unidad Transparencia (UT), que a su vez solicite al H. Comité de Transparencia confirme la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior se debe a que la información únicamente se encuentra en formato físico y el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra en el proceso de integrar la respuesta.” (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Desarrollo Curricular (GDGE)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/10/09/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100406819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/10/09/2019-P

INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.